



SEDE OCTAVO, VARI
 DE MARAVILLA, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS
 Y TREINTA.

Por el Señalado y ochocientos mil y por la
 au^{da} entendido acordado que el Rexepor de comunas
 de y pague a dho Pasqual Vael la dhaca no de
 y para ello se des pache Libranza en forma =
 N.º de D. Diego. Las par el burquez que
 Comisario de Legadas España. Enacarta que le a
 escrito Dn Martin Argudo a senre de vacad
 En Sacore en que manifiesta la uer de da do
 Cuenta en el conreso de la pretension sobre pa
 tar adha Corre Cauallera Comisario en sequim^{to}
 de el Curso sobre el pleito de Sequena y que
 sea mandado lo a cuido de vacu admira do que fue
 se el Curso pues si el no se podia dar la liz^o
 Con que es preciso para conseguir la Saues que
 Curso adores si el de no tomo y n.º su uia o
 el de mil y quinientas por que si es el pri
 mero sede poritan quinientos Ducados si se
 gundo Cune y do mil y tantos N.º que
 sin preceder esto no se podia lo qraz o ha liz^o
 Como se expresa en dha Carta su fha de quatro

